

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración

09 nueve de junio del 2022

**ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA: Pleno

TITULAR DEL ÁREA:  
**SALVADOR ROMERO ESPINOSA**  
 Comisionado Presidente

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:  
**JOSÉ ALEJANDRO PAZ MENDOZA**  
 Secretario de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de vuelo ida y vuelta, saliendo 22 veintidos de junio del año en curso a las 05:50 horas de Guadalajara a Puebla, y regresando el viernes 24 veinticuatro de junio a las 07:40 horas de Puebla a Guadalajara.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

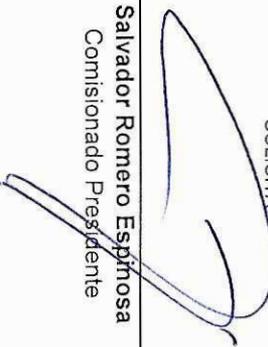
22 veintidos de junio del 2022

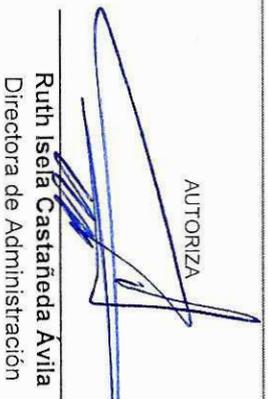
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de los boletos de avión de ida y vuelta, para asistir a la "XIII Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información", misma que tendrá verificativo del 22 veintidos al 24 veinticuatro de junio del año en curso en el Centro de Convenciones William O. Jenkins, en la Ciudad de Puebla.

SOLICITA  
  
**Salvador Romero Espinosa**  
 Comisionado Presidente

AUTORIZA  
  
**Ruth Isela Castañeda Ávila**  
 Directora de Administración

TRAMITA  
  
**Manuel Ricardo Potenciano García**  
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
  
**Sandra Sarahí Martínez Munguía**  
 Coordinadora de Finanzas



itei  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA  
 DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: 09.06.2022  
 Hora: 10:33 AM  
 Firma: Alex

0.S.091/22



Guadalajara

Puebla

22 jun - 24 jun

1 día y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

Ayuda

[Iniciar sesión](#)



# Elige tu vuelo de salida GDL + PBC

Guadalajara a Puebla | 22 jun.



Jun 20 de jun Agotado

Mar 21 de jun Agotado

Mié 22 de jun Agotado

Jue 23 de jun Agotado

Vie 24 de jun Agotado



# No hay vuelos disponibles

Selecciona otra fecha para ver los vuelos disponibles

[MODIFICAR BÚSQUEDA](#)

**Aviso importante**

Actualizamos la flexibilidad que te ofrecen nuestras familias tarifarias en vuelos dentro de México. [Conoce más](#)

X

**5:50 AM** **7:10 AM**

Duración: 1h 20m Tipo: Directo

**570\$**  
MXN /

**9:10 AM** **3:30 PM**

Duración: 6h 20m Tipo: Conexión

**2,067\$**  
MXN /

**11:15 PM** **6:25 PM**

Duración: 19h 10m Tipo: Conexión

**2,067\$**  
MXN /

**6:50 PM** **6:25 PM**

Duración: 23h 35m Tipo: Conexión

**2,067\$**  
MXN /

**3:45 PM** **6:25 PM**

Duración: 1d 2h 40m Tipo: Conexión

**2,067\$**  
MXN /

**7:40 AM** **9:00 AM**

Duración: 1h 20m Tipo: Directo

**791\$**  
MXN /

**1:00 PM** **6:00 PM**

Duración: 5h Tipo: Conexión

**2,308\$**  
MXN /

**1:00 PM** **10:25 PM**

Duración: 9h 25m Tipo: Conexión

**2,218\$**  
MXN /

**10:00 PM** **8:25 AM**

Duración: 10h 25m Tipo: Conexión

**1,967\$**  
MXN /

**10:00 PM** **10:15 AM**

Duración: 12h 15m Tipo: Conexión

**2,328\$**  
MXN /

**10:00 PM** **2:55 PM**

Duración: 16h 55m Tipo: Conexión

**1,967\$**  
MXN /

Asiento(s) disponible(s)

Tu opinión

Tu opinión

volaris

Elige tu vuelo de salida de  
Guadalajara a Puebla

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Ordenado por: Recomendado

5:43 AM

21h 50min  
1 Escala

5:48 PM

Detalles

\$2,131 MXN

\$1,982 MXN

Pasajeros  
1 Adulto

5:54 AM

21h 50min  
1 Escala

5:48 PM

Detalles

\$2,131 MXN

\$1,982 MXN

6:04 AM

21h 44min  
1 Escala

5:48 PM

Detalles

\$2,131 MXN

\$1,982 MXN

volaris

Elige tu vuelo de regreso de  
Puebla a Guadalajara

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Ordenado por: Recomendado

10:26 AM

6h 25min  
1 Escala

4:50 PM

Detalles

\$5,349 MXN

Total \$2,131 MXN

Servicios opcionales

Equipajes de mano  
Estándar

\$0 MXN

Total \$0 MXN

10:26 AM

9h 48min  
1 Escala

8:14 PM

Detalles

\$5,349 MXN

Total \$2,131 MXN

10:26 AM

12h 57min  
1 Escala

10:03 PM

Detalles

\$5,349 MXN

Vuelos Operados por Volaris México

Equipajes de mano  
Estándar

\$0 MXN



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Fecha: 09/06/2022  
 Num. De Solicitud: 91  
 Partida Presupuestal: 3711

R E G I S T R O	Descripción del Bien	Unidad de medida	C A T E G O R Í A	Aerovías de México S.A. de C.V.		Aerolíneas Nacionales S.A. de C.V.		Concesionario Vuelo Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.		Los productos gravan IVA?	Medida del precio total de los bienes	
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total			
1	Compra de vuelo redondo gdl-pbc-gdl con el siguiente itinerario: Ida: 22/06/2022 a las 05:50 a.m. Regreso: 24/06/2022 a las 07:40 a.m. Salvador Romero Espinoza.	Vuelo Redondo	ID A									
				REGRESO								
				Subtotal	\$	1,669.62	\$	1,669.62	\$	7,480.00	\$	3,049.87
				IVA	\$	267.14	\$	267.14	\$	1,196.80	\$	487.98
				Total	\$	1,936.76	\$	1,936.76	\$	8,676.80	\$	3,537.85

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 37 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL IITEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LET, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró: \_\_\_\_\_  
 Área Solicitante

Valió: \_\_\_\_\_  
 Área Solicitante



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DESERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **091**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **09/06/2022**

Mes de suministro: **JUNIO**

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **AEROLINACES NACIONALES S.A DE C.V**

R.F.C.: **ANA050518RL1** CLAVE TIPO: **PROCESO DE ADQUISICIÓN**

DOMICILIO: **CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24, COL. APODACA CENTRO APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 66600.** TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**

AGENTE DE VENTAS: **TEL. / FAX: (0181) 82-150-150** SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**

CORREO ELECTRÓNICO: **reservation@vivaerobus.com** CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-PBC-GDL, para el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa.	<b>Itinerario:</b> Ida: GDL-PBC el día miércoles 22 de junio de 2022, a las 05:50am., Regreso: PBC-GDL el día viernes 24 de junio de 2021, a las 07:40am.	\$2,755.61	\$2,755.61

**OBSERVACIONES** Se solicita la compra de los siguientes boletos de avión a la ciudad de Puebla para que el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa, asista a la "XIII Edición de la Conferencia Internacional del Comisionados de Información", en el centro de convenciones William O. Jenkins.

CANTIDAD EN LETRA: **( DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. )**

SUB-TOTAL: \$1,693.81  
DESCUENTO: \$0.00  
IVA: \$221.63  
T.U.A.: \$1,061.80  
TOTAL: **\$2,977.24**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

**COMPRA REALIZADA VIA INTERNET**

COMPRERA REALIZADA VIA INTERNET  
AEROLINACES NACIONALES S.A DE C.V

ELABORADO  
MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.  
RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZADO  
SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-959327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL, JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (denominado en su acto por la Comisión Administrativa del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO") y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicios y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por la otra el personal designado para la entrega del bien y/o servicio, dependiente administrativo de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustantiva o solidaria, en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) (mínimo) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propiedad (conexión) de "EL PROVEEDOR" destinada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus íntegros y condiciones.

**SEGUNDA EL PRECIO.** - El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al ítem del presente contrato, salvo que deba incluir todos los impuestos y tasas que se derivan del presente para la entrega total de los bienes y/o servicios y satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al llenado de su forma en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contener con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, el proveedor deberá comparecer en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedor serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes. Además y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la forma con los recibidos de los bienes y/o servicios documentados y recibidos. Cuando el proveedor rechace la disponibilidad mensual, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo solicite y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 (quince) días de cada entrega, por el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de esta última certificada, o depósito a favor de "EL INSTITUTO". La materia de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 41 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO". Mediante esteavalúo especial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

**CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas previa autorización expresa por escrito de "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque por concepto de multa.

**QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionó, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, será el patrimonio que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera provista por quien la facilita, la otra parte se compromete a no divulgarla, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de coloro que se enumeran en los términos del presente contrato. En caso de haber cesión con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal designado para la entrega del bien y/o servicio, dependiente administrativo de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustantiva o solidaria, en la orden de servicio 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se realizará ningún

pedido a las partes en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su plantilla de trabajadores, siendo este último quien a los conflictos que se derivan de las relaciones o otros particulares entre "EL PROVEEDOR" y el personal con empleo fijo, deberá para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de ellos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto cubra la pena contractual aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto y sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurre para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impostas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de ellos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichas penas se determinarán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la forma, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescate o reembolso en el (los) cuantía) presente el contrato, salvo que haya tenido más del 15%. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realice la entrega antes del 15%. Y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le restará el del Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del caso por ser pagado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no sea programado para no cubrir el monto de la sanción a la que se haya adherido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea multado como proveedor para volver a Gobierno del Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará penal de cobro como parte.

**DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en el presente por las disposiciones contractuales en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Jueces del Primer Puesto Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, representado por lo tanto, al área que por razón de su domicilio presente o futuro lo pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA PRIMA DEL CONTRATO.** - Por tal motivo las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera conjunta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Tanto que las el presente contrato por ambas partes y veniator de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o fraude, ni que el presente contrato por lo cual se firma con todas y cada una de las partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordado de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTHSELCA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET  
AEROLENIAES NACIONALES S.A DE C.V

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

✓ **Reservación confirmada**

**E5QUUI**

Reservación completada

## Ya estás listo para volar

Verifica que todos los datos en tu reservación sean correctos y comienza a disfrutar de tu viaje.

Itinerario de viaje

### Guadalajara GDL ✈ Puebla PBC

Mié.,  
22 Jun.

5:50 AM  
GDL



7:10 AM  
PBC

Detalles ▲

#### Vuelo 1

✈ VB-3240

5:50 AM

GDL Terminal 1

Vuelo de madrugada

1h 20m

7:10 AM

Terminal PBC

Vie.,  
24 Jun.

7:40 AM  
PBC



9:00 AM  
GDL

Detalles ▲

#### Vuelo 1

✈ VB-3241

7:40 AM

PBC Terminal

1h 20m

9:00 AM

Terminal 1 GDL

Light

🧳 1 artículo personal 🧳 10 kg equipaje de mano



# Pasajeros 1 pasajeros

**SALVADOR ROMERO ESPINOSA**

29 may. 79

## Información de contacto

✉ proveedores@itei.org.mx

📞 +523336305745

# Asientos Asientos seleccionados

## Vuelo de salida

GDL-PBC

10C

**SALVADOR R.**  
Regular Pasillo

## Vuelo de regreso

PBC-GDL

10D

**SALVADOR R.**  
Regular Pasillo

# Equipaje y adicionales

## GDL-PBC

Pasajeros

Maleta de mano

Documentado

Equipaje especial

**SALVADOR R.**

- ✓ 1x Artículo personal
- ✓ 1x Maleta 10 kg

## PBC-GDL

Pasajeros

Maleta de mano

Documentado

Equipaje especial

**SALVADOR R.**

- ✓ 1x Artículo personal
- ✓ 1x Maleta 10 kg

## Información de pago

Reservación pagada

### Vuelos

#### Guadalajara - Puebla

1x Combo Light	<del>\$1,201.57</del>	\$698.99
1x Maleta de mano		Incluido
1x Selección de asiento		\$168.00

#### Puebla - Guadalajara

1x Combo Light	<del>\$1,633.07</del>	\$963.25
1x Maleta de mano		Incluido
1x Selección de asiento		\$190.00

### Adicionales

TUA GDL		\$487.20
TUA PBC		\$469.80

**Total de la reservación** **2,977.24\$**  
MXN

**Impuestos y otros cargos ya incluidos** **\$271.01**

Aceptamos los siguientes métodos de pago

El monto correspondiente a la TUA se reflejará en cuanto sea pagado.

Adelanta tu vuelo gratis con

**Pase Flex**

Conoce las rutas con este beneficio sin costo, solicítalo a nuestro personal en aeropuerto y llega antes a tu destino.

**Saber más**

## ¿Sabes qué incluye tu compra?

La TUA es lo que te cobran los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones. Su pago es obligatorio para poder abordar tu vuelo.



\*Tu reservación con Viva



\*\*Lo que cobran los aeropuertos



\*\*\*Lo que cobra el gobierno

## Aeropuertos

1,694 \$  
MXN / ✈️

1,013 \$  
MXN / ✈️

272 \$  
MXN / ✈️

\*Cubre la emisión de tu boleto, las comisiones bancarias, el uso de mostradores de documentación, el transporte de tu equipaje, los servicios adicionales que hayas adquirido, el personal de aeropuerto, sobrecargos, pilotos, tu vuelo, el mantenimiento, el uso de las pistas, el avión, etc.

\*\*TUA y otros cargos aeroportuarios: La tarifa de uso de aeropuerto es un cargo por el uso de instalaciones como baños y salas de espera.

\*\*\* IVA: Tanto de tu boleto, como de servicios adicionales e incluso IVA sobre la TUA.

### ✓ Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) pagada

Se agregó el pago de la TUA correspondiente a todos los vuelos y pasajeros de la reservación. La TUA es un cobro que hacen los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones.

Aeropuerto

**Guadalajara**

488 \$  
MXN / ✈️

Aeropuerto

**Puebla**

470 \$  
MXN / ✈️

Costo total por todos los pasajeros con base en la TUA vigente. IVA Incluido.

### Pagos efectuados por reservación

Los pagos actualmente realizados ya pueden ser facturados; sin embargo, pueden necesitarse pagos extras antes del abordaje

VISA •••• 6367

09 jun., 2022 • Aprobado  
\$2,977

## Lee antes de tu vuelo

### 1. Alista tus documentos

Presenta una identificación oficial para abordar y, dependiendo de tu destino y si viajas con mascotas o niños, los documentos que apliquen.

### 2. El día de tu vuelo

Te recomendamos llegar con anticipación al aeropuerto, 2 horas antes para vuelos nacionales y 3 horas para vuelos internacionales.

### 3. Después de tu vuelo

Si contrataste algún servicio de transportación, mantén a la mano confirmación e identificación oficial.

## Tranquilidad en tus vuelos

Implementamos las medidas sanitarias correspondientes para cuidar de ti mientras sigues viajando con los mejores precios y máxima flexibilidad. Conoce todas nuestras acciones ante el COVID-19.

## La aerolínea más verde de México

Estamos comprometidos con el medio ambiente, por ello reducimos nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> volando con la flota más joven de México y mejorando nuestras rutas. Conoce nuestras principales acciones para lograr un futuro más verde.



Ahorra con Viva Aerobus

# 50% de descuento en tu boleto de autobus

Acude a la taquilla de las empresas afiliadas y entrega tu confirmación de compra impresa junto con una copia de tu identificación para recibir un 50% de descuento en tu boleto de autobus.

**E5QUUI**

Mié.,  
22  
**GDL**  
-  
**PBC**

Vie.,  
24  
**PBC**  
-  
**GDL**

**SALVAD  
ROMER  
ESPINOS**

Costa Rica

Caminante

Comibus de México

TAP Plus

Autovías

La Línea

Primera Plus

ETH

NORESTE Plus

## Régimen General de Ley de Personas Morales

Aeroenlaces Nacionales S.A. de C.V.  
ANA050518RL1

## Domicilio fiscal

Aeropuerto Internacional de Monterrey, Terminal C, carretera Miguel Alemán Km. 24 SN, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.

**vivaaerobus.com**

Si tuviste algun problema con tu reservación puedes comunicarte al 88 5536283648 o mandar un mail a [contacto@vivaaerobus.com](mailto:contacto@vivaaerobus.com)

RFC : ANA050518RL1  
 RAZÓN SOCIAL : AEROLINEAS NACIONALES  
 REGIMEN FISCAL : 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

**CLIENTE**

RFC : ITI050327CB3 / Razón Social : INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 Uso del CFDI : G03 Gastos en general / Domicilio Fiscal : 44160  
 Régimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

**DATOS COMPROBANTE**

Exportacion : 01  
 Versión : 4.0  
 Fecha Emisión : 2022-06-09T14:33:18  
 Forma de Pago : 04 Tarjeta de crédito  
 Condiciones de Pago : Inmediato  
 Tipo de Comprobante : I Ingreso  
 Metodo de Pago : PUE Pago en una sola exhibición  
 Lugar de Expedición : 66600

**PRODUCTOS / SERVICIOS**

CVESERV	NO.ID	CANT	CVE.UNI	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI	IMPORTE	BASE IVA	IMPTO	FACTOR	TASA	IMPT.IVA
78111500	001	1	E48	Unidad de servicio	TARIFA AEREA PNR: E5QUUI	\$1,385.19	\$1,385.19	\$1,385.19	002	Tasa	0.16	\$221.63
78111500	002	1	E48	Unidad de servicio	SERVICIOS ADICIONALES PNR: E5QUUI	\$308.62	\$308.62	\$308.62	002	Tasa	0.00	\$0.00
78111500	003	1	E48	Unidad de servicio	CARGOS AEROPORTUARIOS	\$1,061.80	\$1,061.80	\$1,061.80	002	Tasa	0.00	\$0.00

Importe con Letra: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 24/100 MXN

SubTotal \$2,755.61  
 Descuento \$0.00  
 IVA (0.00 % \*) \$0.00  
 IVA (16.00 % \*) \$221.63  
 Total \$2,977.24  
 Moneda MXN Peso Mexicano  
 Tipo Cambio \$1.00

\*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

**COMPLEMENTO AEROLINEAS**

TUA: \$1,061.80  
 BS \$43.48  
 MX \$49.38  
 SS \$11.94  
 TUA \$957.00

**DATOS TIMBRADO CFDI**



Cadena Original : ||1.1|37533a4d-c110-4383-8442-7c0953de5194|2022-06-09T14:33:18|LSO1306189R5|ckbMm9E/EhOA/dH2/hkaD1RIWoGg1RdAXk3MjyDKiW1BoFwSGUeNEW9GDOEWniYfyz4V3cq1waKj4fsyx+13qPHk1CSkq7weHj0qReEu5gupDZXPisM8iuyYFvW4099qNmgrT5hUjimp5eHfm/leYdMa04Vjm01nO+Ud/VmGmerH1ZKIqg20ckV8UmKPBsV/GiHhp8DQZr8LO7/q5JYUhmEL/UFa06fk7i0fSz482F0fqWFXp1rcjB6iCgaBGB6pgT7CEuJYyOqETmhQipha0MTVP630XzXWRuO9VxydIE9Jr2UC7Q1a7dpCydIs8UenACLoXEksfWiqwLlJg==|00001000000510348789||  
 Versión : 1.1  
 Folio Fiscal : 37533a4d-c110-4383-8442-7c0953de5194  
 Fecha y Hora de Certificación : 2022-06-09T14:33:29  
 RFC Proveedor Certificado : LSO1306189R5  
 No. de Serie del Certificado del SAT : 00001000000509846663  
 Sello Digital del SAT : DkhBXHIYjknLzesuJMGYyIFPxb+6QoaxNV0f3uFi9ecPBlu7zMr++oz35jU2MR3CmrvnRJJ+prhaD5K7r8JoEW+6WBqBJNov87oNpVIAhn9KGM9phGYvhXKdZmbnBTBKX8H3cNWqAJHwBLTBZys+sOcqStltdbuVajXBmhkfABGHXyr8YnPSV9VJUTZ0NEFW1/KFqXGxKyQ7j87qda9V3YWIU83vC5SOTAcunSGPQHJRA1PZXQTW0TrakeOoOwWwNyFJxN3ATIL64QLcV0B1Gw4N2JulglEfzPKGF4qrT0YneKMYNPHb+Uj/O/1CAHXQ/iQJ3bZ9Xiklvym6XWeg==  
 Sello Digital del Emisor : ckbMm9E/EhOA/dH2/hkaD1RIWoGg1RdAXk3MjyDKiW1BoFwSGUeNEW9GDOEWniYfyz4V3cq1waKj4fsyx+13qPHk1CSkq7weHj0qReEu5gupDZXPisM8iuyYFvW4099qNmgrT5hUjimp5eHfm/leYdMa04Vjm01nO+Ud/VmGmerH1ZKIqg20ckV8UmKPBsV/GiHhp8DQZr8LO7/q5JYUhmEL/UFa06fk7i0fSz482F0fqWFXp1rcjB6iCgaBGB6pgT7CEuJYyOqETmhQipha0MTVP630XzXWRuO9VxydIE9Jr2UC7Q1a7dpCydIs8UenACLoXEksfWiqwLlJg==  
 Exportacion : 01  
 No. de Serie del Certificado del Emisor : 00001000000510348789

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	